Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 219/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 32/2022 FIRMADO CON LA FIRMA ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, CON ID Nº 406948, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota Nº 191/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 32/2022 suscripto con la firma ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, con ID Nº 406948, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 63.- de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el artículo 96.- del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios dice: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas (DNCP)."*

RESOLUCIÓN JGM Nº 219/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 32/2022 FIRMADO CON LA FIRMA ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, CON ID N° 406948, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 Modificaciones Contractuales dice:
"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

b) La contratante podrá aumentar el 20 % de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total."

Que, el Dictamen Nº 112 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"En base al Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo para la ampliación del Contrato Nº 32/2022 suscripto con firma ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, con ID N° 406948, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, previo informe de la Dirección de Control Interno..."*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 90 de fecha 24 de noviembre de 2022, donde *"recomienda elevar todas las documentaciones a la Dirección de la Unidad Operativa Contratación a fin de ampliar del Contrato Nº 32/2022 suscripto con firma ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, con ID N° 406948, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos y dar cumplimiento a las normativas Legales Vigentes."*

Que, el Dictamen UOCGM Nº 53/2022 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en el cual, *"recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, dar curso favorable al pedido de ampliación del Contrato Nº 32/2022 suscripto con firma ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, con ID N° 406948, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, adjuntado nota de solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones del Gabinete Militar."*

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 219/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 32/2022 FIRMADO CON LA FIRMA ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, CON ID N° 406948, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la ampliación del Contrato Nº 32/2022 suscripto con la firma ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ RUC 870189-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, ID N° 406948, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, quedando como sigue:

Monto Máximo: la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).
Monto Mínimo: la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).

El crédito para cubrir el compromiso está previsto en el OG 244 del Presupuesto General de la Nación - Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. Nº 1.547.173, a suscribir la Adenda de la ampliación del contrato en representación del Gabinete militar de Presidencia de la República.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República